

Num. Expediente: 68/2024/CONAD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN MERCADO MEDIEVAL EN LA CIUDAD DE TUDELA.

En Tudela, a 03 de julio de 2024, en la Sala de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 08:00 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
IRUNE GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE
FERNANDO FERRER MOLINA	VOCAL 1º
MARIÚS GUTIÉRREZ ESPINOSA	VOCAL 2º
MAITE ASÍN AICUA	VOCAL 3º
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

Realizada la última apertura de ofertas en la sesión del **día 25 de junio de 2024**, se procedió a baremar, siendo las puntuaciones totales obtenidas:

- B44927580 RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L (93,56 puntos)
- B96897236 ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L (84,23 puntos)

Y se acordó por la Mesa; REALIZAR Requerimiento de documentación a RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L en condición de licitadora mejor clasificada al haber obtenido mayor puntuación.

Tras el requerimiento, la licitadora ha presentado en plazo dos archivos con la documentación solicitada a través de PLENA y, Constituida la Mesa en la sesión el **día 02 de julio de 2024**, se procedió a examinar dicha documentación, siendo que, por problemas informáticos no fue posible su apertura y por lo tanto su comprobación. La mesa acordó solicitar de nuevo la aportación del archivo a la licitadora al encontrarse todavía en plazo de presentación.

Constituida la Mesa en la sesión de hoy, **día 03 de Julio de 2024**, solucionados los problemas informáticos y aportado de nuevo el archivo, ha sido posible la apertura y examinación de la documentación administrativa aportada por RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L.

Se ha comprobado que la documentación administrativa es CORRECTA y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el pliego. Así, **la mesa acuerda proponer como adjudicatario** del contrato "MERCADO MEDIEVAL DE TUDELA LOS DÍAS 13, 14 y 15 SEPTIEMBRE" a la empresa RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L. Y, **Elevar tal propuesta a la Junta de Gobierno Local**, a quien le corresponde la adjudicación del presente contrato, por delegación del Sr. alcalde realizada por Decreto de Alcaldía 7/2011, de 13 de junio, de conformidad con los artículos 226.1 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de administración Local de Navarra y art. 3 del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la estatal Ley de contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 08:15, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 3 de julio de 2024 a las 9:52:36 por la Concejala Delegada Iruñe García García, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1492 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 3 de julio de 2024 a las 11:30:05 por Carla Lucas Zardoya, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela